



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 217-2017-MDY

Yura, 07 de Diciembre del 2017



VISTO:

El Informe N° 307-2017-SETM-GPYP-MDY, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estable que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en el asunto de su competencia.

Que, según el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 artículo 42° numeral 42.1 las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad.

Que, el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica referida, a la letra dice "...es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, al amparo del TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Informe N° 307-2017-SETM-GPYP-MDY; y a lo dispuesto por esta esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura, de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2017, por la Proyección de Mayores Ingresos en el Rubro 08 Impuestos Municipales por el Monto de S/ 30,000.00 (TREINTA MIL Y 00/100) soles, y mayores ingresos en el rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL Y 00/100) Soles; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

Impuestos Municipales

En Soles

S/ 30,000.00

TOTAL DE INGRESOS

S/ 30,000.00

EGRESOS

En Soles

**SECCION SEGUNDA
PLIEGO**

: Instancias Descentralizadas
: 300358 Municipalidad Distrital de Yura





CATEGORIA PRESUPUESTAL : Programas Presupuestales
PRODUCTO/PROYECTO : Acciones Comunes
ACTIVIDAD : Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 Recursos Determinados
 Impuestos Municipales.
CATEGORÍA DEL GASTO : Gasto Corriente
Genérica de Gasto : 2.3 S/ 7,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones Centrales
ACTIVIDAD : Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
 Impuestos Municipales.
Categoría del Gasto : Gasto Corriente
Genérica del Gasto : 2.3 S/ 12,109.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones Centrales
ACTIVIDAD : Defensa Judicial del Estado
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
 Impuestos Municipales.
Categoría del Gasto : Gasto Corriente
Genérica del Gasto : 2.3 S/ 391.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
ACTIVIDAD : Protección de Poblaciones en Riesgo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
 Impuestos Municipales.
Categoría del Gasto : Gasto Corriente
Genérica del Gasto : 2.3 S/ 500.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos
ACTIVIDAD : Promover el desarrollo de capacidades sociales para obtener bienestar y calidad de vida
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
 Impuestos Municipales.
Categoría del Gasto : Gasto Corriente
Genérica del Gasto : 2.3 S/ 10,000.00

TOTAL EGRESOS S/ 30,000.00

INGRESOS:

En Soles

Recursos Directamente Recaudados 45,000.00

TOTAL DE INGRESOS S/ 45,000.00



EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 300358 Municipalidad Distrital de Yura	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Acciones Centrales	
ACTIVIDAD	: Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados	
Recursos Directamente Recaudados		
Categoría del Gasto : Gasto Corriente		
Genérica del Gasto : 2.3		S/ 1,560.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos	
ACTIVIDAD	: Mantenimiento de Parques y Jardines	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados	
Recursos Directamente Recaudados		
Categoría del Gasto : Gasto Corriente		
Genérica del Gasto : 2.3		S/ 23,440.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos	
ACTIVIDAD	: Promover el desarrollo de capacidades sociales para obtener bienestar y calidad de vida	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados	
Recursos Directamente Recaudados		
Categoría del Gasto : Gasto Corriente		
Genérica del Gasto : 2.3		S/ 20,000.00
TOTAL EGRESOS		<u>S/ 45,000.00</u>

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La oficina de Presupuesto o la que haga de sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Municipalidad Provincial Arequipa.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Abg. Max Oscar Moscoso Herrera
SECRETARIA GENERAL



Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE